



Puaucito: 29 ENE 2026

MAT.: APRUEBA BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO GESTOR(A) PSICOEMOCIONAL “CENTRO COMUNITARIO DE CUIDADOS PUAUCHO” DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA.

DECRETO MUNICIPAL N° 265

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 2707 del 06 de diciembre de 2024, que nombra alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa a Don Jose Luis Muñoz Uribe.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988, y sus modificaciones posteriores.
- c) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880 en su artículo 3° que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Decreto Exento N°0164 de fecha 03/12/2025 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales y la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa, que aprueba convenio de transferencia de Recursos para la Ejecución del Centro Comunitario de Cuidados de Puaucito.
- e) Decreto Municipal N°2364 de fecha 11/12/2025, que aprueba convenio de transferencia de Recursos suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales y la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa,

DECRETO.

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes “Bases y llamado a concurso público para proveer cargo de Gestor(a) Psicoemocional “Centro Comunitario de Cuidados

Puaucu" del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales y la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa.

2. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en la página web de la I. Municipalidad de San Juan de la Costa.
3. Las Bases de los Concursos Públicos se encontrarán disponibles en el portal Web del Municipio www.sanjuandelacosta.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.



JULIAN QUEZADA BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLMU/JAQB/JZAC/MGA/mga

Distribución:

- Dirección de administración y finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Oficina de partes
- Archivo Vínculos.



JOSE LUIS MUÑOZ URIBE
ALCALDE





BASES DE CONCURSO PUBLICO LLAMA A CONCURSO 01 CARGO DE GESTOR(A) PSICOEMOCIONAL, JORNADA COMPLETA PROGRAMA CENTRO COMUNITARIO DE CUIDADOS PUAUCHO DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA.

CONCURSO PÚBLICO

La Municipalidad de San Juan de la Costa, llama a concurso público de antecedentes, para proveer al cargo de 01 Gestor/a Psicoemocional, jornada completa Programa Centro Comunitario de Cuidados Puaucos de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, modalidad honorarios por jornada completa, dedicación exclusiva.

Naturaleza de la contratación a honorarios y vigencia:

La contratación derivada del presente concurso se realizará a honorarios, mediante decreto alcaldicio y el respectivo contrato de prestación de servicios, conforme a la Ley N°18.883, art. 4. La prestación tendrá por objeto un cometido específico asociado a la ejecución del Programa Centro Comunitario de Cuidados Puaucos, por un plazo determinado de 12 meses, y su continuidad quedará sujeta a la vigencia del programa/convenio, disponibilidad presupuestaria y evaluación de cumplimiento. La contratación no confiere la calidad de funcionario/a municipal ni genera derechos propios de una relación estatutaria o laboral, rigiéndose por lo pactado en el contrato y las presentes bases.

Funciones:

1. Realizar atención individual en salud mental a personas adultas que ejercen cuidados.
2. Aplicar instrumentos en las distintas etapas del programa y realizar seguimiento de casos.
3. Realizar derivaciones asistidas y seguimiento a la red primaria de atención en salud mental cuando corresponda.
4. Diseñar e implementar acciones para el desarrollo de grupos de autoayuda a intervenciones psicoeducativas conforme a las orientaciones metodológica del programa.
5. Otras funciones y acciones derivadas de lo que indican las Orientaciones Metodológicas y la Norma Técnica del Programa.

Requisito de postulación:

1. Educación: Psicólogo o Psicóloga, titulado de carrera profesional de al menos 5 años (10 semestres).
2. Excluyente experiencia o formación en el área clínica de adultos.
3. Conocimientos: Nivel usuario de Programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de internet.

Experiencia Laboral.

1. Deseable 3 años de experiencia o formación en el área clínica de adultos.
2. Dos años de experiencia en apoyo psicoemocional, intervenciones breves intervenciones grupales y/o intervenciones comunitarias, niñez, discapacidad, envejecimiento y/o grupos vulnerables.
3. Deseable experiencia laboral de investigación o formación en materia de cuidados, dependencia, niñez, discapacidad y/o envejecimiento
4. Deseable experiencia de trabajo en la comuna.

Habilidades y capacidades.

1. Experiencia, conocimientos o formación en primera ayuda psicológica, identificación y manejo de riesgo suicida, intervención en crisis y manejo de crisis relacionadas a cuidados, sobrecarga y estrés parental, violencia de género y/o problemáticas asociadas a la exclusión social.
2. Manejo de herramientas web y plataformas de gestión.

Antecedentes básicos:

1. Currículum Vitae Actualizado, Acreditar experiencia, (no se evaluaran CV que no acrediten experiencia). (Ej: Certificados de experiencia, Contratos etc)
2. Fotocopia de certificado de título (Requisito excluyente).
3. Presentar certificado de antecedentes para fines especiales, con fecha de emisión no superior a 3 meses y este indica "Sin antecedentes".
4. Certificados de especializaciones realizadas (Diplomados, Seminarios etc.)
5. Fotocopia de Cédula de Identidad.
- 6.

Admisibilidad de postulaciones.

Serán declaradas inadmisibles y no pasarán a evaluación aquellas postulaciones que:

1. No acompañar título profesional concerniente al cargo postulado. (requisito excluyente),
2. No acreditar la experiencia exigida.
3. Se presenten fuera de plazo.

Subsanación: La Municipalidad podrá solicitar, por una sola vez, la subsanación de omisiones formales que no alteren la igualdad entre postulantes (por ejemplo, copia legible de cédula o certificados complementarios), otorgando un plazo de 2 días hábiles para acompañarlos. Si no se subsana en plazo, se declarará inadmissible.

Criterios de evaluación:

<u>Indicador</u>	<u>Puntaje</u>
Deseable 3 años de experiencia o formación en el área clínica de adultos.	<i>Menos de 1 año= 0 puntos. 1 año = 5 puntos. 2 años = 10 puntos. 3 o más años = 15 puntos</i>

Dos años de experiencia en apoyo psicoemocional, intervenciones breves intervenciones grupales y/o intervenciones comunitarias, niñez, discapacidad, envejecimiento y/o grupos vulnerables.	<i>Menos de 1 año= 0 puntos. 1 año = 5 puntos. 2 años = 10 puntos.</i>
Deseable experiencia laboral de investigación o formación en materia de cuidados, dependencia, niñez, discapacidad y/o envejecimiento	<i>Menos de 1 año= 0 puntos. 1 año = 5 puntos. 2 años = 10 puntos.</i>
Deseable experiencia de trabajo en la comuna.	<i>Menos de 1 año= 0 puntos. 1 año = 5 puntos. 2 años = 10 puntos.</i>

Concurso desierto / dejar sin efecto.

El Municipio podrá declarar el concurso desierto si no existen postulantes idóneos o si las postulaciones no resultan convenientes al interés municipal, mediante resolución fundada. Asimismo, por razones sobrevinientes vinculadas a la continuidad, modificación o término del programa/convenio, o falta de disponibilidad presupuestaria, el Municipio podrá dejar sin efecto el proceso o la contratación, mediante acto fundado y dejando constancia en el expediente.

Remuneración bruta:

- Jornada Completa remuneración \$1.200.000 mensuales impuestos Incluidos, cancelados a través de boleta de honorarios, duración del convenio 12 meses.

Cronograma:

- Recepción de Antecedentes: 30 de enero al 05 de febrero de 2026 hasta las 13:30 hrs. En oficina de partes.
- Evaluación curricular: 05 de febrero de 2026.
- Entrevistas: 09 de febrero de 2026.
- Evaluación y propuesta de selección: 09 de febrero de 2026.
- Enviar información a Contraparte Técnica Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social: 10 de febrero de 2026.
- Validación de contraparte técnica: la Contraparte técnica valida que el puntaje asignado a cada seleccionado para cada cargo sea efectivamente coherente con lo declarado en ficha de evaluación.
- Proceso de contratación: Una vez confirmado lo anterior el municipio formalizara la suscripción de convenio con la persona seleccionada.

El Municipio podrá reprogramar fechas por motivos fundados, lo que se informará por los mismos medios de difusión del concurso y se incorporará al expediente.

Comisión de Evaluación.

La evaluación será realizada por una Comisión designada por decreto alcaldicio, integrada por los siguientes funcionarios:

- Administradora Municipal o quien designe en su representación.

- Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien designe en su representación.
- Encargada Comunal Programa Centro Comunitario de Cuidadores o quien designe en su representación.

La Comisión levantará acta con puntajes, fundamentos y propuesta.

Sus integrantes deberán observar el principio de probidad administrativa y abstenerse en caso de conflicto de interés, conforme a la Ley N°18.575, arts. 54 y siguientes (texto actualizado). Asimismo, el/la postulante seleccionado/a deberá suscribir declaración jurada de no encontrarse afecto a inhabilidades, conforme a la Ley N°18.575, art. 57, y no estar incursa/a en las causales del art. 56, según corresponda.

Presentación de Antecedentes:

Las personas interesadas deben enviar sus antecedentes en un sobre cerrado a Oficina de Partes de Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa, ubicada en Av. Norte Sur S/N Puaucucho; dirigido a Departamento Social Comunal, indicando su nombre y cargo al cual postula.

Tratamiento de datos personales.

Los antecedentes entregados serán utilizados exclusivamente para fines de este concurso, resguardando la confidencialidad y seguridad de los datos personales, conforme a la Ley N°19.628 (texto actualizado). La Municipalidad podrá publicar resultados de manera compatible con las obligaciones de transparencia y protección de datos, limitándose a lo estrictamente necesario.

